

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE  
PROPUESTAS – CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTIA CP-015 DE 2022**

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CEREBROCARDIOVASCULAR, CIRUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E".

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 2:00 P.M., se reunió el Comité Verificador y Evaluador de las propuestas, integrado por:

- Por parte del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, La Dra. Viviana Bolaños Fernández, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; La Dra. Martha Isabel Ramírez Salamanca, Subgerente Financiera; y la Dra. Sonia Yamileth Castro Yama, Subgerente administrativa.

Con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la propuesta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública, consistente en contratar para el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CEREBROCARDIOVASCULAR, CIRUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E".

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos.
3. Asignación de Puntaje y Calificación de la propuesta económica.
4. Conclusión del Comité Evaluador de la Propuesta y Recomendación.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

Que la Dra. **VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ**, hizo llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 2.14 de los Términos de Condiciones del proceso referido:

**2.14 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por el Gerente General. Dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.



El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Hospital en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los estudios de las propuestas se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso; plazo en el cual el Hospital podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL HOSPITAL podrá prorrogarlo, caso en el cual informará previamente a los proponentes, mediante publicación en la pagina [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co).

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes mediante la pagina el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y pagina web [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co), según lo previsto en el cronograma del presente documento, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

## 2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó una sola propuesta por parte del oferente: **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, identificada con No. Nit. 830.025.149-8, con certificado de existencia y representación legal de fecha de matrícula 26 noviembre 1996, la cual presentó su propuesta en 314 folios y una USB (registros Invima).

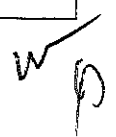
Para que el Comité realice su respectiva verificación y evaluación, en el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública, se procederá a verificar en principio que este Proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones definitivos.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CEREBROCARDIOVASCULAR, CIRUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E".**

ASPECTOS DE HABILITACION JURIDICA:



<b>PROPONENTE ÚNICO:</b>  MEDTRONIC COLOMBIA S.A, identificada con No. Nit. 830.025.149-8, representada legalmente por el señor Pedro Pablo Baquero Prieto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.425.249 expedida en Bogotá D.C.	<b>No. FOLIO(S):</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA MEDTRONIC COLOMBIA S.A</b>		
Anexo 1– Carta de presentación de la propuesta	000001	Cumple
Anexo 2 – Carta modelo de remisión de la propuesta	000003	Cumple
Certificado de existencia y representación legal	000004 al 000018	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	000019	Cumple
Certificado de aportes a seguridad social, Certificación de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, tarjeta profesional y cedula de ciudadanía revisor fiscal.	000020 al 000027	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales de Medtronic Colombia S.A, expedido por la Contraloría General de la Republica de 01 abril 2022.	000028	Cumple
Certificados antecedentes fiscales del representante legal de Medtronic Colombia S.A, expedido por la Contraloría General de la República de 01 de abril de 2022.	000029	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios de Medtronic Colombia S.A, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 01 de abril de 2022.	000030	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de Medtronic S.A, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 01 de abril de 2022.	000031	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal de fecha 01 de abril de 2022.	000032	Cumple
Hoja de vida de la función pública – persona jurídica	000033	Cumple
Registro Único Tributario de fecha 02 de febrero de 2022	000034 al 000039	Cumple
Certificación bancaria	000086	Cumple
Certificado de Medidas correctivas, sin pendientes correctivos por cumplir.	000040	Cumple
Formulario SARLAFT	000041 a 00043	Cumple
Garantía de seriedad de la oferta, No. 11-44-101185177 expedida el día 07 de abril de 2022 por Seguros del Estado S.A.	000044 al 000052	Cumple
Registro Único de Proponentes RUP expedido por la cámara de comercio de Bogotá el día 05 de abril de 2022.	000053 al 000083	Cumple
Certificado de cuenta bancaria	000086	Cumple
Declaración de renta y complementarios para personas jurídicas (opcional)	000087	Cumple
Certificado de Facultades del Representante Legal	000088	Cumple
Anexo No. 4 – Compromiso Anticorrupción	000089 a 000090	Cumple

### CONCLUSIÓN JURÍDICA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se deja constancia que **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, identificada con No. Nit. 830.025.149-8, representada legalmente por el señor Pedro Pablo Baquero Prieto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.425.249 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con todos y cada uno de los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HABILITADA** y **ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

#### ASPECTOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICADOR MEDTRONIC COLOMBIA S.A	CUMPLE/NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Deberá ser mayor o igual a 0 utilidad neta / patrimonio	0.12	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Deberá ser mayor o igual al 0 utilidad neta / activo total	0.07	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Deberá ser igual o superior al 1 activo corriente / pasivo corriente	2.15	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Deberá ser menor o igual 0,7. Pasivo total / Activo total	0.40	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Deberá ser igual o mayor a 1. Utilidad operacional / gastos financieros	14.54	CUMPLE

#### CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Que consultados los documentos financieros mediante el Registro Único de Proponentes vigencia 2020 del oferente **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, identificada con No. Nit. 830.025.149-8, representada legalmente por el señor Pedro Pablo Baquero Prieto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.425.249 expedida en Bogotá D.C.), se encuentra que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, por lo cual la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando constancia que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

#### ASPECTOS HABILITANTES TECNICOS

Registros Sanitarios INVIMA en medio magnético (USB) de los insumos de la oferta	CUMPLIR
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA).	CUMPLIR

#### 3. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación:

FACTOR ECONOMICO	
OFERENTE	CALIFICACION
MEDTRONIC COLOMBIA S.A	700 PUNTOS

*Handwritten signature*

Que una vez contrastado los precios ofertados con el Histórico de precios de la entidad Vigencia 2021, se determina que la oferta presentada cumple a satisfacción con el referente económico. El presente análisis de precios reposa en CD como soporte de revisión de la parte económica/técnica.

FACTOR LOGISTICO		
DESCRIPCION	SOPORTE	CALIFICACION
SEDE O SUCURSAL	Se verifica mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de fecha 05 de abril de 2022, lugar Bogotá en la avenida calle 116 No. 715 piso 11	50 PUNTOS
COMPONENTE NACIONAL LEY 816 DE 2003. (200 PUNTOS) – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	No aporta el requisito de calificación	0 PUNTOS

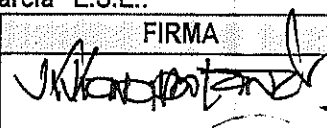
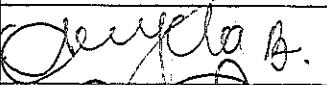


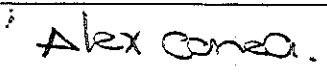

**CALIFICACION TOTAL:**

**750 PUNTOS**

De acuerdo a las verificaciones y la evaluación, se determina que el proponente único presentado la sociedad **MEDTRONIC COLOMBIA S.A**, identificada con No. Nit. 830.025.149-8, representada legalmente por el señor Pedro Pablo Baquero Prieto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.425.249 expedida en Bogotá D.C.), **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que los precios ofertados se ajustan al presupuesto oficial, que presentó Propuesta económica completa y se adjudicarán hasta por la suma del presupuesto ofertado y que obtuvo una calificación total de setecientos cincuenta (750) puntos, de mil cien puntos (1.100) Posibles. El presente informe se publicará en la página web del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el Comité Verificador y Evaluador, a los diecinueve (19) días del mes de abril de Dos Mil veintidós (2022).

**POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.:**

VERIFICACION	CARGO	FIRMA
ASPECTO JURÍDICO	VIVIANA BOLAÑOS F. Jefe De Oficina Asesora Jurídica	
Apoyo Jurídico	ANGELA M. BELTRAN Abogada Contratista	
ASPECTO FINANCIERO	MARTHA ISABEL RAMIREZ S. Subgerente Financiera	
ASPECTO TÉCNICO / ECONOMICO	SONIA YAMILETH CASTRO YAMA Subgerente Administrativa	
Apoyo Técnico	VICTOR MANUEL PEÑA PAREDES Profesional Administrativo	
	VICTOR ALEXANDER CORREA A. Profesional Administrativo	

*Nota: Los miembros que integran el Grupo Verificador y Evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.*